

# *SESIÓN ORDINARIA N<sup>o</sup> 352-2014*

\* \* \*

Acta de la Sesión Ordinaria número trescientos cincuenta y dos- dos mil catorce, celebrada en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Aguirre, el día martes veinticinco de febrero de dos mil catorce, dando inicio a las diecisiete horas. Contando con la siguiente asistencia:

## PRESENTES

### Regidores Propietarios

Jonathan Rodríguez Morales  
Juan Vicente Barboza Mena  
Margarita Bejarano Ramírez  
Osvaldo Zárate Monge  
Gerardo Madrigal Herrera

### Síndicos Propietarios

Mario Parra Streubel  
Jenny Román Ceciliano  
Ricardo Alfaro Oconitrillo

### Personal Administrativo

Guidge Anchía Cascante, Secretaria ad-hoc Municipal.  
Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal Concejo Municipal.  
Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal.

## AUSENTES

Vilma Fallas Cruz, Síndica Propietaria.

### Regidores Suplentes

Mildre Aravena Zúñiga  
Gabriela León Jara  
José Patricio Briceño Salazar  
Grettel León Jiménez  
Matilde Pérez Rodríguez

### Síndicos Suplentes

Rigoberto León Mora

## ARTICULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal.

## ARTICULO II. APERTURA DE LA SESIÓN

Al ser las diecisiete horas del martes veinticinco de febrero de dos mil catorce, se da inicio a la presente sesión.

## ARTICULO III. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

1. Acta de la Sesión Ordinaria No. 350-2014 del 18 de febrero de 2014.

El Sr. Regidor, Juan Vicente Barboza Mena presenta recurso de revisión contra el acuerdo No. 05, del Artículo VII, Informes Varios para que sea anulado en vista de que el mismo no se puede materializar por haber caducado el plazo y no haber quedado definitivamente aprobado en su momento.

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: 1.1 Acoger en todos sus términos el recurso de revisión presentado por el Sr. Regidor, Juan Vicente Barboza Mena, POR TANTO: Dejar sin efecto el Acuerdo No. 05, del Artículo VII, Informes Varios de la Sesión Ordinaria No. 350-2014.

- 1.2 Dejar abierta la posibilidad de una conciliación en cualquier etapa del proceso, siempre que incorpore la posición de las tres partes involucradas, incluyendo la del funcionario municipal que participó en la colisión y su responsabilidad civil por los daños y perjuicios causados; y
- 1.3 Solicitar a la Administración un informe sobre los trámites administrativos aplicados desde la fecha de la colisión a efectos de hacer valer la póliza de seguro que cobija el vehículo municipal involucrado. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

## ARTICULO IV. AUDIENCIAS

Audiencia 01. Juramentación de miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Andrés:

- Marco Tulio Cordero Elizondo, cédula 1-0442-0567
- Benilda Rodríguez Badilla, cédula 6-219-0022
- Natalia Araya Chaves, cédula 3-0417-0797
- Anais Vargas Campos, cédula 6-0222-0546
- Juan Víctor López Bermúdez, cédula 5-02047-0308

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Quedan debidamente juramentados como miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Andrés.

## ARTICULO V. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE

Asunto 01. La Sra. Cristal Castillo Rodríguez, en calidad de Secretaria Municipal remite Oficio SCMA-039-2014:

“Mediante la presente me permito saludarles, al mismo tiempo justifico mi ausencia a la presente Sesión, esto en razón de que mi hijo ha pasado todo el día enfermo y me tuve que retirar a las 16:30 horas para atenderlo, asimismo solicito justificar mi ausencia a la Sesión Extraordinaria de Atención al Público a realizarse mañana miércoles 26 de febrero, esto en razón de un compromiso personal adquirido.

Solicito que para ambas sesiones se nombre como Secretaria ad-hoc a la Sra. Guidge Anchía Cascante.”

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Aprobar en todos sus términos la solicitud de la Sra. Cristal Castillo Rodríguez, asimismo nombrar como Secretaria ad-hoc Municipal a la Sra. Guidge Anchía Cascante para la presente Sesión así como para la Sesión Extraordinaria de Atención al Público del presente mes. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

*El Sr. Regidor Osvaldo Zárate Monge se excusa y se abstiene de participar en el siguiente asunto, por lo que la Sra. Regidora Grettel León Pérez suple el puesto vacante como Regidora Propietaria.*

Asunto 02. La Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal, remite Oficio DPM-093-2014 del Lic. Egidio Araya Fallas, Coordinador del Departamento de Licencias Municipales:

“Quien suscribe Lic. Egidio Araya Fallas, Coordinador del Departamento de Licencias Municipales de Aguirre, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo número 03 del Artículo Octavo, de la Sesión Ordinaria número 091-2011 del 22 de marzo del 2011, donde se indica que las Fiestas cívicas o patronales, o cualquier tipo de espectáculo masivo, Casinos, Night clubs, Establecimientos donde el expendio de licores sea la actividad principal. Extracción de material de río o similares y aquellas que por su características impliquen una posible afectación ambiental.” Serán potestad del Concejo Municipal su aprobación o rechazo

Por tanto, procedo a trasladarle copia del expediente de solicitud de Licencia Municipal de KARAHOKÉ, presentada por el señor OSVALDO ZARATE MONGE cédula número 06-0187-0898; la cual se ubica en QUEPOS, FRENTE AL PARQUE. En el local comercial denominado "HOLIDAY".

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Remitir el Oficio DPM-093-2014 y toda su documentación a una Comisión Especial conformada para el efecto por los Regidores Juan Vicente Barboza Mena, Gerardo Madrigal Herrera y Jonathan Rodríguez Morales para su estudio y posterior recomendación. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

*Concluido el tema, se reincorpora a la Sesión el Sr. Regidor Osvaldo Zárate Monge, fungiendo como tal; y la Regidora Grettel León Pérez retoma el puesto de Regidora Suplente.*

## ARTICULO VI. CORRESPONDECIA

Oficio 01: La Sra. Melania Tijerino Rivera, cédula 8-0790-0200 solicita la donación de dos alcantarillas para ser utilizadas en un tanque séptico en su casa de habitación y desagüe del mismo, esto en razón de su condición económica.

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Instar a la señora Tijerino para que plantee su petición ante el Ministerio de Salud. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 02: La Sra. Kimberly Navarro en calidad de Directora de la Escuela San Cristóbal presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

“Les saludo muy respetuosamente, deseándoles éxitos en sus labores de trabajo y familia.

El siguiente es para enviarles el acuerdo de Junta, de las actas #28, #29, artículos # 7, de fecha del martes 19 de noviembre del 2013 y jueves 13 de febrero del 2014, se acordó la inclusión de un nuevo miembro de junta en el puesto de vocal dos, así como la sustitución del vice presidente, secretario y vocal uno, ya que estos miembros presentaron la renuncia debido situaciones personales y por traslado de residencia. Por lo que necesitamos que las personas que van a ocupar los puestos queden nombrados y juramentados. Los nombres que a continuación se destacan en negrita son los que se proponen para los puestos.

Puesto	Miembros que actualmente están nombrados.	Miembros que renuncian al puesto.	Miembros que se proponen para el puesto
Presidente(a)	María Ignacia Alemán García, portadora de la cédula :5-1 05-174		
Vicepresidente	Jeannette Madriz Mena, con número cédula: 1-880-213	Jeannette Madriz Mena, con número cédula: 1-880-213	Nuria Gamboa Cerdas, con número de cédula 6 - 347-476
Secretario (a)	Francisco Porras Porras, portador de la cédula 1-658-052	Francisco Porras Porras, con número de cédula 1-658-052.	Vivian Marcela Fallas Cordero con número de cédula 3-0367-001 9
Vocal 1	Julio Bermúdez Arias portador de la cédula 6-1 16-035	Julio Bermúdez Arias portador de la cédula 6-116-035	Rogelio Mesen Alemán portador de la cédula 6-281-387.
Vocal 2			Hayda Porras Porras portadora de cédula 6- 254-385

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Nombrar como miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Cristóbal a Nuria Gamboa Cerdas, cédula 6-0347-0476; Vivian Marcela Fallas Cordero, cédula 3-0367-0019; Rogelio Mesén Alemán, cédula 6-0281-0387 y Hayda Porras Porras, cédula 6-0254-0385 quedando pendiente la juramentación respectiva. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 03: Mi nombre es Leonicio Sandí García portador de la cédula 6-124-927 y vecino de Boca Vieja de Quepos; deseo solicitarles su colaboración para la apertura de un kiosco, ventana, o puesto en las cercanías del mercado municipal mediante el cual yo pueda ofrecer la venta de artículos varios para así hacerle frente económicamente a todas mis necesidades; a la fecha yo recibo una pensión por invalidez con la que me es muy difícil salir adelante y esta pensión a su vez me imposibilita para laborar con alguna empresa adicionalmente; ya tengo 57 años pero soy una persona muy esforzada y en pie de lucha por algo mejor. Si en sus posibilidades esta el colaborar me con lo solicitado anteriormente les estaré enormemente agradecido.

Acuerdo No. 03: El Concejo acuerda: Denegar la solicitud en vista de que el lugar donde desea instalar su kiosco se encuentra actualmente ocupado y según Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias no puede haber más de un kiosco por cuadra. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 04: La suscrita Jeannette Solís Alpizar, cédula dos- trescientos cincuenta y nueve- trescientos noventa, mayor, casada una vez, empresaria vecina de Quepos Barrio San Martín en mi carácter de Propietaria de la Finca 6-122556- 000, que manifiesto en mi condición que interpongo Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio contra el acta de Notificación 5-2014 , notificada a mi persona el 4 de febrero del año 2014 vía fax por parte de Mario Solano Soto y contra el avalúo AVM- 04 7-2013 en el siguiente sentido:

La Finca 6-122556-000 Publicita en el registro en el Registro Nacional Terreno de Potrero desde el 22 de enero del año 2002, el Ing. Mario Solano lo clasifica como zona homogénea en la cual lo cataloga como un uso específico (**comercio, residencial, industrial, agrícola, pecuario forestal**) con una clasificación de uso y valores similares,... subrayado y negrita no son del original.

Partiendo de tal aseveración mi propiedad según oficio USOS-009-2014, el plan Director Urbano y el uso que certifica el Ingeniero Cristian Morera Víquez indica que está ubicado como ZONA VERDE.

Lo que contraviene legalmente la norma en el sentido de que si está ubicado en ZONA VERDE como la Municipalidad de Aguirre basa su criterio técnico para clasificarlo como zona homogénea, si este inmueble tuviese esa clasificación la conformidad del interesado o administrado fuese otra , como voy a pagar yo sobre un avalúo municipal por más de 57 millones colones en un inmueble donde la explotación que puedo utilizar es de Zona Verde, con un uso conforme que no satisface la necesidad actual , ni la realidad actual de dicho inmueble.

Asimismo siento como administrada que dicho avalúo no cumple a cabalidad con lo que consta documentalmente ya que hay una contradicción entre el avalúo y el uso de suelo, o se debe ajustar el avalúo, o se debe de ajustar el uso de suelo al uso actual tal y como lo pretende el Ingeniero en su avalúo que se impugna.

Por lo que queda demostrado que dicho inmueble está siendo objeto de una interpretación técnica contradictoria o es Zona Homogénea o es Zona Verde, además dentro de las características de la Zona homogénea no se lea textual ni radicalmente de ZONA VERDE, ni define su concepto como tal.

Por lo que se solicita a su departamento realizar una revaloración, o por lo menos readecuar la zona correcta y congruente que no contravenga el uso conforme de Zona Verde, que la misma Municipalidad certifica y confiere.

No se trata de establecer un conflicto de competencias entre las entidades o departamentos municipales es definir la identidad de cada inmueble pero sin afectar o menoscabar el bolsillo del contribuyente, pagando sobre exorbitantes avalúos injustificados.

No existe por parte del Ingeniero Solano un Criterio unificado, y ajustado a derecho, ya que en el plan regulador habla de la zona verde, y el profesional califica mi finca dentro de la zona homogénea y le da la valoración como tal, entonces que es primero ante la Ley el plan Director Urbano del año 2002, o en su defecto la declaración del profesional citado.

Si me dan la categoría de zona homogénea no me van a dar un permiso para lo que indica la descripción de la zona homogénea existe un choque de criterios en ese sentido, asimismo la tabla de valorización o el método para calcular el valor y la descripción de esa zona homogénea no me convence, ni tampoco es claro en sentido.

Cabe aclarar a su honorable concejo que lo que he solicitado es que me especifiquen el uso permitido ya que no es justo, moral legal ni correcta que pague impuesto y tenga que aceptar declaraciones impositivas de oficio en una finca donde la catalogan como zona homogénea y no la puedo explotar como tal solo como zona verde, allí radica la fundamentación de este recurso de revocatoria.

Fundamento la anterior recurso de revocatoria con apelación en la Ley 4240 de Planificación Urbana y la Constitución Política , artículo 61 y 62 del Código Municipal, leyes concordantes., artículo 8 y siguientes del Plan Regulador Urbano de Ciudad de Quepos en apego al Plan Director Urbano capítulo III, ARTÍCULOS 8,9,10,11 , ley 7509 , ley 8220 .

Acuerdo No. 04: El Concejo Acuerda: Remitir la totalidad del recurso interpuesto por la Sra. Solís Alpízar a la Administración Municipal para que mediante el Departamento respectivo se le brinde formal respuesta a la interesada. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

*El Sr. Regidor Jonathan Rodríguez Morales se excusa y se abstiene de participar en el siguiente asunto, por lo que se retira del salón, seguidamente el Sr. Regidor Juan Vicente Barboza Mena asume la presidencia, y la Sra. Regidora Mildre Aravena Zúñiga suple el puesto vacante como Regidora Propietaria.*

Oficio 05: El Sr. Gerardo Avendaño Chinchilla, en calidad de Presidente de la Asociación Cívica Quepeña presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

“En acuerdo N° 11 del artículo sexto, correspondencia en la Sesión Ordinaria N° 278-2013 celebrada el 30 de abril 2013, donde el Concejo aprueba el permiso solicitado por la Asociación Cívica Quepeña para realizar las fiestas Quepos 2014.

Al presentar la solicitud de permiso a este Concejo; omitimos por error involuntario anotar en la carta que en las fiestas Quepos 2014, se hace el carnaval y el tope como actividad de esos mismos eventos al momento de presentar ante el departamento de patentes los documentos requeridos, nos manifiestan que no solicitamos permiso para el carnaval y tope.

Por lo que solicitamos respetuosamente nos aprueben realizar el carnaval y tope como parte de las Fiestas Quepos 2014, ya que se tienen programadas las fiestas dando inicio el 20 de febrero terminando el 03 de marzo del año en curso, por lo tanto pedimos dispensa de trámite por la cercanía de los eventos.”

Acuerdo No. 05: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. El **Concejo Acuerda:** Aprobar el permiso para realizar el Tope de Quepos 2014 previa presentación de los requisitos de Ley ante el Departamento de Licencias Municipales y demás entidades pertinentes, con la salvedad de que se prohíbe la venta de licores en el evento. Además solicitar a la Asociación Cívica Quepeña que para futuros eventos adjunten un croquis explicativo del recorrido de los mismos. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

*Concluido el tema, se reincorpora a la Sesión el Sr. Presidente, Jonathan Rodríguez Morales, fungiendo como tal; y la Sra. Regidora Mildre Aravena Zúñiga retoma el puesto de Regidora Suplente.*

Oficio 06: El Sr. Zeltin Umaña Campos, en calidad de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Portalón, presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

“Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Directiva de la A.D.I. Portalón con cédula jurídica N° 3-002-388162, quienes a su vez deseamos muchos éxitos en sus labores diarias, en bien del cantón de Aguirre.

El motivo de esta nota es para solicitarles muy respetuosamente su autorización para realizar una Feria con: Karaokeailable, baile con conjunto, venta de cachivaches, bingo, carreras de caballos, ventas de ricas comidas y bebidas los días 25, 26 y 27 de abril del 2014. Además solicitamos permiso temporal para la venta de licor.

Todo esto se realizará en el Salón Multiusos de Portalón, con el objetivo de recaudar fondos económicos y poder realizar varios proyectos como un parque infantil al costado norte de la plaza y un mini gimnasio en la escuela. Esperamos contar con su ayuda en bien de los habitantes de Portalón.”

Acuerdo No. 06: El **Concejo Acuerda:** Aprobar el permiso solicitado por el Sr. Umaña Campos, previa presentación de los requisitos de Ley ante el Departamento de Licencias Municipales. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 07: El Ing. Óscar Villalobos Charpentier, de la Dirección Ejecutiva del CIMAT remite Oficio CIMAT-040-2014:

La Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos, CIMAT, comunica a los Concejos Municipales y Distritales con competencia en zona marítima terrestre, que en el Diario Oficial La Gaceta #36 de fecha 20 de febrero del 2014, fue publicada la Reforma Integral al Reglamento de la Ley de Concesión y Operación de Marinas y Atracaderos Turísticos.

No omitimos manifestar que la CIMAT está anuente a brindar la Capacitación y Asesoría de la Ley #7744 y sus reformas, en el tema de Marinas y Atracaderos Turísticos, cuando así ustedes lo soliciten.

Consultas dirigirse a los números 299-5933, 2291-5728, fax 2290-3347 ó email: ovillalo@ict.go.cr”

Acuerdo No. 07: El Concejo Acuerda: Éste Municipio solicita al Sr. Villalobos Charpentier realizar una visita a nuestro cantón en aras de aclarar cuáles son los cambios realizados. Fecha a convenir. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 08: La Licda. Ligia María Sánchez Acevedo, en calidad de Directora de la Escuela Tres Piedras presenta lo siguiente:

“Por este medio, la Escuela Tres Piedras, Código N° 1012, con cédula jurídica N° 3-008-092081, Circuito Escolar N° 04, Dirección Regional de Educación Pérez Zeledón, tiene el agrado de saludarlos, al mismo tiempo solicitarle toda la ayuda que nos puedan brindar para la realización de planché techado para juegos de los niños.

Necesitamos lo correspondiente a materiales: cemento, piedra, arena, varilla, zinc, madera, etc. Los padres de familia y personas de la comunidad se hacen responsables de la mano de obra.”

Acuerdo No. 08: El Concejo Acuerda: Remitir la solicitud de la Sra. Sánchez Acevedo al Concejo del Distrito Segundo, Savegre, para que sea tomada en cuenta en los proyectos próximos a realizar. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 09: El suscrito, DEAN (nombre) PAQUETTE (un sólo apellido en razón de mi nacionalidad), casado dos veces, comerciante, vecino de Playa Naranjo en Puntarenas, cédula de residencia I12400135201, en mi condición de apoderado generalísimo del Z Sea Lounge, SA, (Z Seafood & Grill) con cédula jurídica 3-101-666847, los pido respetuosamente, por este medio, una patente de espectáculos públicos.

Acuerdo No. 09: El Concejo Acuerda: Redireccionar la solicitud del Sr. Dean Paquette a la Administración Municipal, para que mediante el Departamento de Licencias Municipales se realicen las gestiones pertinentes y se le brinde formal respuesta al interesado. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 10: El suscrito DÓNALD SALAZAR PRADO, cédula: 1-0705-0021, ingeniero de electrónica, casado una vez, en tiempo y forma presento formal recurso de apelación sobre el Avalúo de Inmueble No. AVMZMT-091-2013 y Resolución DVBI-007-2014, ambas realizadas por el Coordinador de Bienes Inmuebles.

Acuerdo No. 10: El Concejo Acuerda: Remitir la totalidad del recurso de apelación del Sr. Salazar Prado al Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal para su estudio y posterior recomendación. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 11: La Sra. Jeannette Pérez, cédula 1-0573-0828 presenta al Concejo Municipal lo siguiente: “El motivo de esta nota es solicitarle su apoyo, mi casa de habitación está situado en el centro de Quepos, contiguo al Café Milagro. Hace ya varias semanas que frente al Malecón llega una banda de muchachos a practicar su música. Esto lo hacen todos las tardes de 6 a 8 p.m y los sábados y domingos desde la 1:00 p.m hasta las 6:00 p.m aproximadamente.



Estos muchachos hacen un ruido tan fuerte que es imposible tener una conversación telefónica, leer, ver televisión, descansar, o cualquier otra actividad normal que se hace cuando has terminado de trabajar.

He consultado a otros vecinos quienes me confirman que a ellos también les molesta mucho este ruido, ya que sienten que les invade la privacidad a la que todos tenemos derechos.

Deseo agradecerle de antemano la atención que se sirva tomar y que me pueda indicar que se puede hacer al respecto.”

**Acuerdo No. 11: El Concejo Acuerda:** Informara los integrantes de la citada banda o agrupación, que se suspende la práctica de su actividad tanto en espacios públicos como en recintos privados, hasta tanto no cuenten con el permiso municipal, el cual deberá considerar todos los requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico, entre ellos el permiso del Ministerio de Salud. Instruir a la Administración Municipal para que proceda de conformidad en caso de que los integrantes de la banda o agrupación incumplan el presente acuerdo. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 12: El Lic. Luis Mariano Rojas Badilla, en calidad de Director de la Escuela Finca Anita presenta lo siguiente:

“Reciban un cordial saludo y sirva la ocasión para solicitarles, se nombre a la Junta de Educación de la Escuela Finca Anita, código # 3788 del circuito # 06, de la Dirección Regional de Aguirre, con los siguientes miembros que detallo a continuación:

Nombre	1° Apellido	2° Apellido	Número de cédula
José Francisco	Sánchez	Sandoval	602040014
Ingrid	Quirós	Reyes	6 0307 0976
Angelina	Parra	Guerrero	6 0358 0929
Eddy	Loaiza	Rodríguez	602720491
Daniel	Morales	Mayorga	155808868202

Lo anterior debido a que en esta comunidad no hay personas dispuestas a participar y los otros padres forman parte de otros grupos de apoyo.

**Acuerdo No. 12: El Concejo Acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Finca Anita a José Francisco Sánchez Sandoval, cédula 6-0204-0014; Ingrid Quirós Reyes, cédula 6-0307-0976; Angelina Parra Guerrero, cédula 6-0358-0929; Eddy Loaiza Rodríguez, cédula 6-0272-0491 y Daniel Morales Mayorga, cédula 155808868202 quedando pendiente su respectiva juramentación. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 13: El Lic. Marvin Rodríguez Ramírez, Profesor del Colegio Técnico Profesional de Quepos presenta lo siguiente:

“La presente es para comunicarles que a raíz de que la estudiante Karen Padilla Obando representa de la persona joven de la institución, se traslado de institución a San José.

La estudiante Mauren Mora Chacón de la especialidad contabilidad de la sección 12-1- ocupara su cargo.”

Acuerdo No. 13: El Concejo Acuerda: Informar al señor Rodríguez Ramírez que no procede la sustitución planteada puesto que, de conformidad con la normativa aplicable, lo propio es que los colegios celebren una asamblea por cuyo medio designen su representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, por el resto del periodo. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 14: La Sra. Donna López Castro presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

“Estimados señores un saludo muy cordial y a la vez les solicito permiso para realizar un evento en el Hotel el Plinio, a beneficio de un compañero que en estos momentos necesita de mucha ayuda ya que él se encuentra muy grave de salud y queremos ayudar para sus cirugías. A la vez solicito la licencia temporal para venta de licores, así como comida, bebidas y música en vivo esto se realizara el día sábado 08 de marzo del presente año todo el día.”

Acuerdo No. 14: El Concejo Acuerda: Aprobar la solicitud de la Sra. López Castro, previa presentación de los requisitos de Ley ante el Departamento de Licencias Municipales con excepción de la Licencia Temporal de Licores en vista de que la Ley no contempla el otorgamiento de las mismas para éste tipo de actividades. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 15: La Licda. María del Rocío Cano Ulate, Fiscalizadora del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República remite Oficio DFOE-SD-0441 (02018). Asunto: Solicitud de información en relación con el cumplimiento de la disposición 4.3 del Informe DFOE-DL-IF-26-2012:

“Con la solicitud de que este oficio se haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, a más tardar en la sesión inmediata siguiente a su recepción, me refiero al oficio CMELP-07-2013 de fecha 14 de octubre de 2013 y suscrito por miembros de la "Comisión Especial para el estudio del Sistema de Control Interno Financiero de la Municipalidad de Aguirre", mediante el cual se remite a ese Concejo Municipal y a esta Contraloría General, el análisis del oficio DFOE-SD-1474 (09767)<sup>1</sup> del 17 de setiembre de ese mismo año, en atención al Acuerdo No. 04, Artículo Sexto, Correspondencia, de la Sesión Ordinaria No. 316-2013 celebrada el 1 de octubre de 2013.

Sobre el particular, se le solicita remita dentro de los siguientes **cinco días hábiles** siguientes, después de conocido el presente oficio, el acuerdo tomado por el Concejo Municipal respecto del informe presentado por la citada Comisión.

Acuerdo No. 15: El Concejo Acuerda: Comisionar a la Mba. Cristal Castillo Rodríguez, en calidad de Secretaria Municipal para que coordine con los funcionarios administrativos involucrados y se responda a la Contraloría General de la República en el plazo otorgado. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

*El Sr. Regidor Juan Vicente Barboza Mena se excusa y se abstiene de participar en el siguiente asunto, por lo que la Sra. Regidora Sra. Gabriela León Jara suple el puesto vacante como Regidora Propietaria.*

Oficio 16: El Sr. Juan Vicente Barboza Mena, en calidad de Gerente de Coopesilencio R.L. presenta lo siguiente:

“Por medio de la presente me permito saludarles, a la vez aprovecho este documento para solicitarles respetuosamente el permiso respectivo que se requiere para poder dar trámite a todas las actividades que se están programando para la celebración de la quinta Expo-Feria de Turismo Rural de la Gallina Criolla, a celebrarse los días 13, 14 y 15 de junio de 2014. Asimismo aprovecho para invitarles a que participen en ésta feria. Solicito además el otorgamiento de la Licencia Temporal de Licores.”

Acuerdo No. 16: El Concejo Acuerda: Aprobar en todos sus términos la solicitud del Sr. Juan Vicente Barboza Mena, previa presentación de los requisitos de Ley ante el Departamento de Licencias Municipales. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

*Concluido el tema, se reincorpora a la Sesión el Sr. Regidor Propietario Juan Vicente Barboza Mena, ocupando nuevamente su puesto.*

## ARTICULO VII. INFORMES VARIOS

Informe 01. El Lic. Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno Municipal, remite Oficio MA-AI-004-02-2014. Asunto: Solicitud de reunión de trabajo:

“Reciban un cordial saludo y aprovecho el medio para solicitar respetuosamente una reunión de trabajo o sesión extraordinaria con el propósito de evacuar las inquietudes sobre el informe de la Teca No. MA-AI-001-02-2014 entregado el día 20 de febrero del 2014 que el honorable Concejo Municipal pueda plantear.”

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Convocar a Sesión Extraordinaria a realizarse el miércoles 05 de marzo de 2014 al ser las 16:00 horas. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Informe 02. Dictamen de la Comisión Municipal para el funcionamiento del Mercado Municipal: “Reunida la Comisión del Mercado Municipal de Aguirre, en el edificio Municipal el día 25 de febrero del 2014 a las 3:00 pm con la presencia de las Regidoras Matilde Pérez Rodríguez, Gabriela León Jara y Grettel León Jiménez

1) La comisión resuelve trasladar el oficio el número 15 presentado por la señora: Francisca Guido Bolandi en la sesión No346 del 2014 Celebrada el 04 de febrero del presente año, al Licenciado Randall Marín Orozco Para su respectivo estudio.

2) Solicitar a la administración un informe sobre el incumplimiento de los siguientes artículos del presente reglamento: Artículo 16, artículo 26, artículo 27, artículo 29 y artículo 45

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos las recomendaciones vertidas en el dictamen de la Comisión del Mercado Municipal. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Informe 03. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, firman el dictamen los Regidores Jonathan Rodríguez Morales, Gerardo Madrigal Herrera y Mildre Aravena Zúñiga: “Reunida la comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el lunes 24 de febrero de 2014, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Aguirre, con la asistencia de los Sres. Jonathan Rodríguez Morales, Gerardo Madrigal Herrera y la Sra. Mildre Aravena Zúñiga al ser las 14:00hrs se somete a estudio el siguiente tema para su respectiva recomendación al Concejo:

- En Sesión Ordinaria No.347-2014, celebrada el 11 de febrero de 2014 acuerdo No.01, del Artículo Quinto, Tramitación Urgente el concejo acuerda:

*“Asunto 01. La Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal, presenta Oficio 042-ALCI-2014:*

*“Quien suscribe Isabel Mora León, en mi condición de Alcaldesa a.i. de la Municipalidad de Aguirre, mediante este oficio les remito el oficio **PMA-0259-2014** del Departamento de Proveduría referente al Cartel de LICITACIÓN PÚBLICA 2014LN-000001-APM. Cuyo objetivo es la “Contratación para la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (no tradicionales) generados en el cantón de Aguirre.”*

*Acuerdo No. 01: **El Concejo Acuerda:** Remitir el 042-ALCI-2014 y toda su documentación a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su estudio y posterior recomendación. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).*

Una vez estudiado el Oficio **PMA-0259-2014** del Departamento de Proveduría referente al Cartel de LICITACIÓN PÚBLICA 2014LN-000001-APM. Cuyo objetivo es la “Contratación para la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (no tradicionales) generados en el cantón de Aguirre.”.

**Ésta comisión recomienda a este Honorable Concejo:**

*Aprobar el Cartel de Cartel de LICITACIÓN PÚBLICA 2014LN-000001-APM. Cuyo objetivo es la “Contratación para la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (no tradicionales) generados en el cantón de Aguirre.*

*Con las siguientes recomendaciones:*

- 1) *En cuanto al año de las unidades de recolección de basura se establece en el cartel un máximo de 13 años de fabricación. La comisión recomienda que el texto referido a este punto quede de la siguiente manera.*

“Las unidades de los vehículos a ofertar deberán estar disponibles con la presentación de la oferta, esto por cuanto se requiere la disponibilidad inmediata para iniciar operaciones. Los vehículos deberán contar con todos los documentos al día y con un máximo de 10 años de fabricación por lo cual deberá presentar constancia que acredite esta información”.

- 2) En referente al plazo del contrato hacia la empresa en el cartel se establece que el mismo sea por dos años. La comisión recomienda de acuerdo a la magnitud de la inversión económica y el tiempo de recuperación de la misma, que el texto referido a este punto quede de la siguiente manera.

3)

“El contrato será por un año prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de cuatro años. Cada prórroga procederá si hay dictamen favorable según informe de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, entre otras condiciones determinantes. Para cada orden de compra a emitir el contrato, el adjudicatario quedará en la ineludible obligación de aportar las especies fiscales correspondientes y la certificación de estar al día con las cuotas patronales de la Caja Costarricense del Seguro Social al momento de retirar la misma

- 4) En el cartel de Licitación Pública, se establece que la garantía de participación sea por el monto de €30.000.000 (Treinta millones de colones con 00/100). Se recomienda que el monto no sea fijado de esta manera y el mismo sea porcentual según lo indica el artículo 37 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, donde el porcentaje máximo sea el 5% sobre el monto cotizado por lo tanto se recomienda que el texto referido a este punto quede de la siguiente manera.

#### GARANTIA DE PARTICIPACION

Previo a la apertura de las ofertas y de conformidad con lo indicado en el artículo 33 de la Ley de la Contratación Administrativa y 37 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, los oferentes deberán depositar en el Departamento de Tesorería de esta Institución, una garantía de participación del 5% del monto cotizado.

- 5) Se aceptan los cambios de forma., presentados por la administración, los cuales no varían el servicio a contratar, dentro de estos cambios esta:
  - A) Agregar en el objeto de contratación la separación de los materiales.
  - B) Se cambia la palabra basura por la palabra residuos
  - C) El objeto a contratar es una sola línea y no varias como indicaba en el cartel.
  - D) Se detalla las especificaciones de los camiones en toneladas ya que no contaba con esta especificación.
  - E) Se solicita adjuntar la lista de los trabajadores que estarán asegurados por el INS.
  - F) Se dará derecho a funcionarios de la Municipalidad para que visiten el centro de transferencia cuando sea oportuno para una valoración de los servicios brindados.
  - G) Se incluye en la tabla de evaluación, la siguiente palabra. Residuos no tradicionales y residuos valorizables.

Acuerdo No. 03: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos las recomendaciones vertidas en el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

#### ARTÍCULO VIII. MOCIONES

Iniciativa 01. Iniciativa presentada por el Sr. Regidor, Juan Vicente Barboza Mena:

“En vista de que el día 20 de febrero de 2014 nos visitaron los personeros de SETENA y nos expusieron lo referente al Plan Regulador.

Mociono para invitar a la Comisión Ejecutora y a los funcionarios de SETENA a una Sesión Extraordinaria para que expongan los alcances del trabajo antes de ser presentado a SETENA.

Acuerdo No. 03: El Concejo Acuerda: Convocar a los personeros de SETENA así como a la Comisión Ejecutora y Profesionales a cargo a una Sesión Extraordinaria a realizarse el jueves 20 de marzo de 2014 al ser las 15:00 horas. Se les solicita confirmar su participación. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

#### ASUNTOS VARIOS:

No hay.

ARTÍCULO IX. CIERRE DE LA SESIÓN.

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número trescientos cincuenta y dos-dos mil catorce, del martes veinticinco de febrero de dos mil catorce, al ser las diecinueve horas con diez minutos.

---

Guidge Anchía Cascante  
Secretaría ad-hoc Municipal

---

Jonathan Rodríguez Morales  
Presidente Municipal

---

Isabel León Mora  
Alcaldesa a.i. Municipal